

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2021.

ALIMENTOS. No. 1100131100032015-1233

Se **REQUIERE** a la parte demandante señora LUZ ADRIANA INFANTE VALENCIA, para que proceda a informar si en la actualidad no tiene la custodia de los menores de edad, de ser así, informe desde que fecha acaeció esta situación. Comuníquese mediante telegrama.

SE ORDENA a Secretaría **NO HACER ENTREGA** de títulos judiciales a favor de la señora LUZ ADRIANA INFANTE VALENCIA a partir del mes de mayo de 2021, hasta nueva orden.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **72** HOY **10** DE NOVIEMBRE DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA